

CURADURIA URBANA N° 1 DE CARTAGENA D. T Y C. –
CARTAGENA, SEPTIEMBRE VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

RADICACION: 0947 del 10 de diciembre de 2022

RADICACION: 0948 del 10 de diciembre de 2022

RADICACION: 0949 del 10 de diciembre de 2022

CONSTRUCCIONES MARVAL S.A., solicitó licencia de construcción en la modalidad de OBRA NUEVA, para desarrollarla en el lote 1, lote 2 y lote 3 Punta Alta ubicado en la calle 14 N° 30-243 barrio Almirante Colon de esta ciudad, identificado con el folio de matrícula 060-324563.

En el estudio del proyecto se establece que, para desarrollar la construcción de obra nueva en tres lotes, primero se tenía que subdividir el gran lote identificado con el folio de matrícula 060-324563 y sacar los tres lotes con sus folios correspondiente.

El Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto de 2.015 estipula: Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones jurídicas, técnicas y estructurales a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados (30 días más 15 días adicionales hábiles), la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud

Por ser otro el trámite de las tres solicitudes de licencia obra nueva, se entenderán DESISTIDAS y se procederá a ARCHIVAR los tres expedientes, contra este acto administrativo, procede el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (Art.2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015).

Si dentro de los 30 días calendarios contados a partir de la fecha que quede en firme el Acto administrativo, no reclama los documentos allegados al expediente podrán ser eliminados (Parágrafo 2 del artículo 8 del acuerdo 009 de diciembre 19 de 2018 expedido por El Consejo Directivo del Archivo General de la Nación Jorge Palacio Preciado).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


RONALD LLAMAS BUSTOS

Curador Urbano N° 1 del Distrito de
Cartagena de Indias. (Provisional)

 CURADURÍA URBANA
N° 1 - CARTAGENA
No RADICADO LC 000 206
ASUNTO 0947-10-12-21
FOLIOS NA HORA 2:00
RESPONSABLE: Laura Aguirre
31/oct/22